



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario*

Rosario, 30 de agosto de 2010

VISTO la Ordenanza N° 1150 mediante la cual se aprueba el Diseño Curricular de la Carrera Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO

Que el Plan 1995 (Ordenanza N° 764) de la Carrera establecía el dictado de la asignatura Física.

Que el Diseño Curricular mencionado en Visto establece el dictado de las asignaturas Física I y Física II homogéneas para las distintas Carreras de Ingeniería que se dictan en la Facultad.

Que el régimen de equivalencias previsto por la Ordenanza N° 1150 contempla la equivalencia entre la asignatura Física del Plan 1995 y la asignatura Física I de la misma.

Que los contenidos mínimos de la asignatura Física II (Ordenanza N° 1150) incluyen parte de los contenidos temáticos de la asignatura Física desarrollados de acuerdo al programa analítico aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 223/2006.

Que el Director de la Unidad Docente Básica Física ha presentado la propuesta por la cual los alumnos que hayan aprobado la asignatura Física, deberán acreditar haber alcanzado los conocimientos de los temas: Calor, Ondas y Óptica Física, como parte de los requerimientos necesarios para demostrar que han alcanzado los objetivos de la asignatura Física II (Plan 2008).

Que la implementación de la misma no origina erogación presupuestaria alguna.

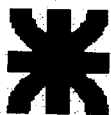
Que cuenta con la aprobación por unanimidad del Consejo Departamental de Materias Básicas.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó la propuesta y aconsejó su aprobación.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ARTÍCULO 1º.- Establecer que los alumnos que tengan aprobada la asignatura Física (Plan 1995) de la Carrera Ingeniería en Sistemas de Información, deberán aprobar los temas: Calor, Ondas y Óptica Física, como parte de los requisitos necesarios para cumplimentar los objetivos y aprobación de la asignatura Física II del Diseño Curricular 2008

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 331/2010

UTN
FAC. REG. ROS.

IRMA MAYDEE SAEBA
JEFE DEP. MED. DE INGENIERIA

ES COPIA DEL ORIGINAL

Ing. Rubén F. CICCARELLI
Decano

Dra. Sonia J. BENZ
Secretaria Académica